

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.212.-Don GERARDO CABEZAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-3-1988, que desestima la solicitud del recurrente de pasar a situación de excedencia voluntaria. Ley 62/1978, de 26-12.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-6.488-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.220.-AUTOMATICOS BURGOS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 4-2-1988, sobre denegación del despido de varias máquinas recreativas de su titularidad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-6.949-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.437.-CUTILLAS HNOS., CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.184-E.

200.441.-CUTILLAS HNOS., CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.183-E.

200.445.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.187-E.

200.447.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.182-E.

200.449.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.175-E.

200.453.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.176-E.

200.455.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.179-E.

200.459.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.180-E.

200.463.-DRAGADO Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.181-E.

200.465.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.188-E.

200.469.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.185-E.

200.473.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.186-E.

200.475.-COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA VIEJA Y NUEVA DE CHURRIANA, contra resolución del TEAC de fecha 12-5-1987, sobre tasas de tarifa de riego.-6.177-E.

200.479.-METALGRAFICA MALAGUEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.178-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.785.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

TEAC, de fecha 15 de diciembre de 1986, sobre IGTE.-5.946-E.

200.787.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre IGTE.-5.947-E.

200.791.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 19 de octubre de 1987, sobre IGTE.-5.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.085.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.417-E.

201.087.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.416-E.

201.089.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.418-E.

201.091.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.415-E.

201.093.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.419-E.

201.095.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.420-E.

201.097.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.414-E.

201.099.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.421-E.

201.101.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.422-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.428.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-6.127-E.
- 201.430.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 23-3-1987, sobre IGTE.-6.116-E.
- 201.432.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 11-3-1987, sobre IGTE.-6.126-E.
- 201.434.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-2-1987, sobre IGTE.-6.118-E.
- 201.436.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-6.122-E.
- 201.438.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-6.115-E.
- 201.440.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-6.114-E.
- 201.442.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-6.113-E.
- 201.444.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.117-E.
- 201.446.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.125-E.
- 201.448.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.123-E.
- 201.450.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.120-E.
- 201.452.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-2-1987, sobre IGTE.-6.124-E.
- 201.456.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-2-1987, sobre IGTE.-6.121-E.
- 201.454.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.119-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandado o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses director en el mantenimiento del mismo,

que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 202.346.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1988.-El Secretario.-5.387-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

- 316.914.-Don JUAN TRUJILLO RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre licencia forzosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1988.-El Secretario.-6.766-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.059.-Don EDUARDO ARCE OMAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre incompatibilidad de pensiones.-6.983-E.
- 317.303.-Don MIGUEL ROMERO DE TEJADA PICATOSTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre atrasos de gratificación por servicios extraordinarios, segundo nivel.-6.982-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por la representación de:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1984, por la

que se concedió la marca española número 1.000.798 «Ceag» a la Diputación Provincial de Cádiz. Pleito al que ha correspondido el número 1.001 de 1985.-5.427-E.

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1984, por la que se concedió la marca española número 1.034.947 «Apis 5 Estrellas» a Carcesa. Pleito al que ha correspondido el número 1.003 de 1985.-5.426-E.

UNION DE DISTRIBUIDORAS DE GAS CANALIZADO (UNIGAS) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de septiembre de 1985, por el cual se concedió el nombre comercial número 98.813, consistente en la denominación «Unión de Gases, Sociedad Anónima» (UNIGAS), a indicada Sociedad. Pleito al que le ha correspondido el número 104 de 1986.-5.425-E.

INDUSTRIAS RIERA-MARSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial con fecha de 5 de septiembre de 1984, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.044.548, «Postre Cremoso Riera-Marsa» (gráfica). Pleito al que le ha correspondido el número 117 de 1986.-5.424-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por la representación de:

KRIEG ET ZIVY INDUSTRIES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1984, que denegó la protección en España de la marca internacional número 469.595, denominada «Thermazed». Pleito al que le ha correspondido el número 1.013 de 1985.-5.734-E.

LABORATORIOS DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS CALAFELL, SOCIEDAD LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1984, por la que se denegó el registro de la marca número 1.035.856, «Bronco-Gamma», en clase 5. Pleito al que le ha correspondido el número 1.021 de 1985.-5.735-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por la representación de:

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Regis-

tro de la Propiedad Industrial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1984, denegando la marca número 1.030.233, y contra el recurso de reposición contra dicha Resolución. Pleito al que le ha correspondido el número 1.124 de 1985.-6.142-E.

MARS INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19 de febrero de 1985, por la que se estimó el recurso de reposición formulado por «Viuda de Solano, Sociedad Anónima», contra denegación de su solicitud de registro de marca número 1.022.270 «MILKITOFF». Pleito al que le ha correspondido el número 1.170 de 1985.-6.143-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de abril de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 336 bis/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Guillermo Bauza Palmer, contra Jaime Maestre Navarro, en reclamación sobre capital, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Vivienda piso en calle General Ricardo Ortega, número 50, situada en la segunda planta alta, de 96,20 metros cuadrados (número 4 de orden), 4.800.000 pesetas.

Urbana: Vivienda piso en calle General Ricardo Ortega, número 50, situada en la planta alta segunda, de 112 metros 70 decímetros cuadrados (número 11 de orden), 5.600.000 pesetas.

Total tasación, 10.400.000 pesetas.

Los indicados inmuebles se encuentran afectos a cargas y gravámenes, cuya certificación obra en autos a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 27 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las

dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jaime Maestre Navarro.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1988.-El Magistrado, José Castro Aragón.-La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.-5.577-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 12, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Pascual Ayala Pérez y otros, contra la Empresa demandada «Centre E. M. I. P. Xavier Casas, Sociedad Anónima de J. J. Casas Hurtado», domiciliada en Sabadell, calle Cervantes, número 110, en autos número 1296/1985, ejecución 31/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 34.340. Urbana: Conjunto de edificaciones situado en esta ciudad de Sabadell, calle Cervantes, número 110, y calle Fernando Casablancas, número 146. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, finca número 34.340, obrante al folio 73 del tomo 2.316 del archivo, libro 766 del Ayuntamiento de esa ciudad, sección primera.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 28.750.000 pesetas.

Valor atribuido a la finca: 70.000.000 de pesetas. Cargas existentes aproximadamente: 28.750.000 pesetas.

Valor residual: 41.250.000 pesetas.

Finca número 32.185. Mitad indivisa. Urbana: Casa compuesta de planta baja y en parte piso superior con patio posterior, existiendo en el lado oriente del mismo edificio destinado en cocina, lavaderos, y depósito de agua, situada en esta ciudad de Sabadell, calle de la Salud, números 130 y 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, finca número 32.185, al folio 22 del tomo 2.339 del archivo, libro 770 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección primera.

Valor residual -mitad indivisa-, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 1.880.000 pesetas.

Valor atribuido a la finca: 9.000.000 de pesetas. Cargas existentes aproximadamente: 1.880.000 pesetas.

Valor residual: 7.120.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 48.360.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133,II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 3 de junio de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-5.578-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se siguen procedimientos números 11, 12, 71 y 138/1987, a instancia de don Juan A. Flores Cárdenas y otros, frente a «Empresa Dennis Calabri, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «Alces», sin número, en Alcázar de San Juan, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 4 de octubre, a las once horas, y por tercera vez, si resultare desierta la anterior subasta, el próximo día 25 de octubre, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1. Una carretilla elevadora «Hyster», de gas-oil, 2,800 kilogramos. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Bien número 2. Tres hornos control numérico, marca «Maznovov», modelo XLO, números 159-160 y 161, potencia de cada uno, total 23,75 HP. Valorado en 52.500.000 pesetas.

Bien número 3. Una máquina de torno paralelo de precisión «CMZ», T-360, con potencia 3 HP,

referencia número 75.727, se valora en 1.450.000 pesetas.

Bien número 4. Una máquina de torno paralelo de precisión «CMZ», T-360, con potencia 2 HP, referencia número 74.659, se valora en 1.450.000 pesetas.

Bien número 5. Una máquina de torno marca «Microton», D-330, potencia 6 HP, serie 16, número 34, 550.000 pesetas.

Bien número 6. Una máquina de torno automático paralelo marca «Berdin», 10-S, no pone potencia, 400.000 pesetas.

Todo ello valorado en 58.350.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en «Dennis Calobri, Sociedad Anónima», polígono industrial «Alces», sin número, Alcazar de San Juan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 4 de julio de 1988.—Visto bueno: El Magistrado, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—5.579-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 110/1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Antonio Montenegro González, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas —éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda— las fincas embargadas al demandado, que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 23 de septiembre, 21 de octubre y 25 de noviembre de 1988, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras y simultáneamente en el de igual clase de San Roque, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 300.000, 3.990.060 y 488.400 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad que han sido sustituidos por certificaciones expedidas por los señores Registradores de la Propiedad de este partido, de la que aparecen inscritas la finca de San Roque en mitad indivisa, a nombre de don Antonio Suárez Castellano; la de Algeciras, en dominio con carácter ganancial, y la finca de Tarifa, en mitad indivisa, a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo las cantidades de 225.000, 2.992.545 y 366.300 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, las sumas de 45.000, 598.509 y 73.260 pesetas, equivalentes al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana: Solar para edificar en las inmediaciones de la barriada de la estación férrea de San Roque. Mide 120 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con una calle particular sin nombre abierta en la finca matriz; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, también con resto de finca matriz, y fondo, con finca de don Pedro Herrera Guillén. Mitad indivisa. Inscrita al folio 123 del libro 127, tomo 529 del archivo, finca número 7.708, inscripción primera.

Urbana: Veintiséis. Vivienda letra B de la sexta planta alta del bloque número 3 de la segunda fase de la urbanización «Los Sauces», situada junto a la carretera N-340 a la altura del kilómetro 106, lugar conocido por San Bernabé, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Es el tipo A del proyecto. Tiene una superficie útil de 88 metros 68 decímetros cuadrados y una superficie construida de 115 metros 10 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada oeste del edificio, linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con acera o zona de accesos; por la derecha, con la vivienda letra A de su misma planta; por el fondo, con acera o zonas de accesos, con patio de luces y con hueco y rellano de escalera. Inscrita al folio 157 vuelto, del tomo 734 del archivo, libro 434 de Algeciras, inscripción tercera, en dominio, finca número 31.702.

Urbana: parcela de terreno 54-C, de la urbanización «El Cuartón», segunda fase, sita en término de Tarifa, partido de La Costa, de 2.442 metros cuadrados; lindante: Al norte, con finca matriz; al sur, con carretera interior de la urbanización; al este, con parcela A-37 de don José María Lahoz, y al oeste, con parcela 54-B de José Luis Guerrero Genitez. Inscrita al folio 62 del tomo 856, libro 234 de Tarifa, inscripción 1.ª, finca número 11.623. La mitad indivisa.

Dado en Algeciras a 6 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.—9.812-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Sonia A. Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Carlos Lillo Aliaga y Luisa Polo Bernabéu, en cuyos actos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 19 de septiembre de 1988, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 14 de octubre de 1988, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 9 de noviembre de 1988, a las doce horas, en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta:

a) 8 tahúllas o 96 áreas 8 centiáreas 61 decímetros cuadrados de tierra seca plantada y campo, en término de San Vicente, partida de Boqueres; que linda: Norte, carretera de Castalla; sur, Tomás Sabater Guijarro; este, camino de Canastell que lo separa de herederos de Ramón Pator Sabater, y oeste, José Guijarro Baeza, acequia del Carranchalet en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 753, libro 59, folio 36, finca 5.626, inscripción quinta.

Valor: 6.250.000 pesetas.

b) 8 tahúllas o 96 áreas 8 centiáreas de tierra seca plantada y campo, en término de San Vicente, partida de Boqueres; que linda: Norte, carretera de Castalla; sur, con boquera; este, tierras de Ramón Pastor García, y oeste, rambla de Rambuchar.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.036, libro 117, folio 227, finca 7.285, inscripción cuarta.

Valor: 6.250.000 pesetas.

c) 26 áreas 2 centiáreas de tierra seca en partida de Inmediaciones, en término de San Vicente del Raspeig; linda: Norte, tierra de don Vidal García Villagas; este, de Vicente Llopis; sur, camino, y oeste, con vía férrea, camino de en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.207, libro 134, folio 11, finca 8.287, inscripción segunda.

Valor: 1.600.000 pesetas.

d) 26 áreas 2 centiáreas de tierra seca en la partida de Inmediaciones, del término de San Vicente del Raspeig; linda: Norte, con tierras de Salvador Pascuals; este, las de Vicente Llopis; sur, de Vidal García Villagas, y oeste, con vía férrea, acequia en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.207, libro 134, folio 17, finca 5.311, inscripción.

Valor: 1.600.000 pesetas.

e) 26 áreas 2 centiáreas de tierra seca, en término de San Vicente del Raspeig, partida de Inmediaciones, que linda: Norte, con tierras de José Amat Carratalá; por este, con la de Vicente Llopis; sur, tierra de Manuel Carratalá Torregrosa, y oeste, con vía férrea y acequia en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.207, libro 134, folio 14, finca 8.288, inscripción tercera.

Valor: 1.600.000 pesetas.

f) 9 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 9 centiáreas de tierra seca, plantada, campo, sita en término de San Vicente del Raspeig, partida Inmediaciones; que linda acualmente: Al este, terrenos de Vicente Llopis; mediodía, de José Carratalá; norte, de Vicente Juan Alvado, y poniente, con vía férrea. Y antes lindaba: Levante, Manuel Ferrándiz Pastor; mediodía, Francisco Aliaga; norte, de Ramón Gomis Pastor, y poniente, vía férrea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 235, libro 29 de San Vicente, folio 5, finca 1.962, inscripción séptima.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

g) Terreno para edificar sito en la partida de Canastell, término de San Vicente del Raspeig, de figura un polígono irregular de cinco lados, que mide una superficie de 2.521 metros 50 decímetros cuadrados, cuya superficie está comprendida en las siguientes líneas de 81,10 metros con calle de Alvarez Quintero, en proyecto, en finca madre, de que se segregó; por el norte, en una línea de 28,05 metros, con calle en proyecto en finca madre, de que se segregó, ligeramente al noroeste, en una línea de 16,70 metros, con carretera de San Vicente a Agost; ligeramente al suroeste, en una línea de 52,80 metros con terrenos de don Vicente García, y al suroeste, en una línea de 34,30 metros, con acequia de riego de La Cañada.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.651, libro 161 de San Vicente del Raspeig, folio 165, finca número 10.164, inscripción primera.

Valor: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez, Sonia A. Chirinos Rivera.—El Secretario judicial.—3.904-3.

★

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 44/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Juan Bautista Giner Carrió y Teresa Ramis Vicens, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 9.446.624 pesetas de principal, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 7 de octubre de 1988, a las once quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 7 de noviembre, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de diciembre, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Una casa en Ondara, calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 56, compuesta de planta baja con corral y piso alto; ocupa 10 metros 700 milímetros de fachada por 22 de profundidad. Es la finca registral 259. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Edificio situado en Ondara, calle San Jaime, número 77, que consta de dos plantas destinadas a almacén, midiendo la baja 347 metros cuadrados y la alta 315 metros cuadrados, las cuales se hallan conectadas por medio de una escalera interior. Es la finca registral 4.498. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario judicial.—11.576-C.

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazuen Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 492/1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Tijeras Calvo, don Antonio Orta Tijeras y doña Carmen Robles Rull, domiciliados en Almería, con domicilio en calle Artés de Arcos, tercera fase, sexto, C, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de marzo del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 31 de marzo del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Apartamento tipo A, en planta alta, número 2 de los elementos individuales del edificio de dos plantas en la barriada de Cabo de Gata, con entrada por la carretera de San Miguel, sin número, de esta capital. Finca 8.855, libro 237 de Almería, folio 35.

Está valorada en 1.200.000 pesetas

Local comercial en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio de dos plantas, en la calle de la Iglesia, sin número, en la barriada de Cabo de Gata, de esta ciudad.

Finca 19.840, libro 382 de Almería, folio 79.

Está valorado en 1.800.000 pesetas.

Piso en planta sexta de viviendas, de Renta Limitada, grupo I, tipo A, puerta C, señalado con el número 27 de los elementos individuales de la casa número 3 de los edificios «Mediterráneo», de diez plantas, en la calle Altamira, sin número, haciendo esquina a otra sin nombre perpendicular a aquélla, de salida a la rambla de Belén, y a una zona particular sobre la matriz, paralela a la referida calle Altamira, de esta capital.

Finca 15.510, libro 324 de Almería, folio 16.

Está valorada en 1.800.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda alta, número 3 de los elementos del edificio en calle Luis de Baeza, sin número.

Finca 29.215, tomo 1.699, libro 695.

Está valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuen Alcón.—El Secretario.—11.572-C.

BADAJOS

Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 211/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra «Inmobiliaria Las Fincas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.989.591 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de octubre, 31 de octubre y 21 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose, que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana.-Parcela A-1 de viviendas colectivas; procedente del Plan Parcial «Parque de las Cooperativas», en término de Badajoz; con una extensión superficial de 6.253 metros cuadrados.

Inscrita al folio 78, tomo 1.420, libro 92, finca número 648 (antes finca 44.307, folio 110 vuelto, libro 692, tomo 1.248).

Valorada pericialmente en la suma de 5.529.040 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

2. Urbana.-Parcela B, de viviendas colectivas, procedente del Plan Parcial «Parque de las Cooperativas», en término de Badajoz; con una extensión superficial de 10.620 metros cuadrados.

Inscrita al folio 81, tomo 1.420, libro 92, finca 650 (antes finca 44.311, folio 115 vuelto, libro 692, tomo 1.248).

Valorada pericialmente en la suma de 9.345.600 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz, a 5 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Jesús Angel Guijarro López.-El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.-11.571-C.

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 360/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Eduardo Vázquez González y su esposa Constantina Oubiña Firas, vecinos de La Modia-Cambados, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los

hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1988, a las doce treinta horas, en primera subasta; el día 17 de octubre de 1988, a las doce treinta horas, en segunda subasta -ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta-, y el día 11 de noviembre de 1988, a las doce treinta horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

1. Viña da Pedra, en el lugar de Cortiñas de Arriba, parroquia de Vilarino-Cambados, labradío de 16,39 áreas, igual a 31 concas y cuarto, limitando: Al norte, terreno propio de Constantina Oubiña Firas; sur, terreno en plano más bajo de los señores de Maza; este, camino público, y oeste, la finca «Cortiñas», de Constantina Oubiña Firas, en plano más bajo. Inscrita en el folio 238 vuelto, libro 59, finca número 6.850. Valorada en 937.500 pesetas.

2. Casa de planta baja, en el lugar de Cortiñas-Vilarino-Cambados, dependencias anexas, frutales y salida, de superficie 12,57 áreas, igual a 2 farrados, limitando: Norte, herederos de Leopoldo Maza, o sea, la finca anterior; este, camino, por donde tiene su entrada; oeste, más bajo también, de Constantina Oubiña Firas, nombrada «Cortiña da Cobas». Inscrita en el folio 6, libro 61, finca número 6.991. Valorada en 1.440.000 pesetas.

3. Asiento, en el mismo lugar; ruinas de edificaciones y viña de unas 3,53 áreas, igual a 7 concas, aproximadamente; limita: Al norte, Serafín Parracho; sur, la finca «Cortiñas de Abaixo», de Constantina Oubiña Firas; este, la misma finca «Cortiñas de Abaixo», y oeste, camino. Inscrita al folio 8, libro 61, finca número 6.992. Valorada en 280.000 pesetas.

4. «Cortiñas de Abaixo», en Cortiñas, Vilarino-Cambados, labradío y viña en parra alambrada, de superficie 26,07 áreas, igual a 49 concas y 3 cuartos; limita: Norte, finca asiento, en parte camino; sur, madarrón que sostiene la finca al parecer de herederos de Peregrina Puente Pazos; este, Serafín Parracho, que ahora dicen ser de los herederos de José Martínez Padín, y oeste, camino del lugar. Inscrita al folio 9, libro 61, finca número 6.993. Valorada en 2.238.750 pesetas.

5. Cortiña-Coba, en el mismo lugar, labradío, y algo de inculco, hoy destinada a limoneros, en su mayor parte, la superficie de 31,44 áreas, igual a 5 farrados; limita: Norte, camino; sur, herederos de Ramiro Oubiña Bucata, hoy dice ser de los señores de La Maza; este, herederos de Ramiro Oubiña, en plano más alto, que resultan ser las fincas señaladas con los números 1 y 2 de este edicto, y en parte de los de Maza, y oeste, herederos de Ramiro Oubiña, hoy dicen ser de Constantina Oubiña Firas y Lucía Firas. Inscrita con el número 7.249, folio 26, libro 63. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Cambados a 27 de abril de 1988.-El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.-El Secretario.-11.573-C.

CORDOBA

Edicto

Don Francisco Pulido Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba,

Doy fe: Que en los autos de divorcio 370/1986, de que se hará expresión, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Córdoba, a 1 de septiembre de 1987.-El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 370/1986, a instancia de doña Pilar Torres Fernández, representada por el Procurador don Manuel Giménez Gue-

rrero, bajo la dirección del Letrado don Miguel Mantrana Herrera, contra don José Luis Flores Gavilán, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero en nombre y representación de doña Pilar Torres Fernández, contra su esposo, don José Luis Flores Gavilán, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges, con todos los efectos legales, todo ello sin expresa condena en costas. Y una vez firme esta resolución comuníquese, de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitare la notificación personal por término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Joaquín Navarro Fayos. Rubricado. Publicación: Fue publicada el mismo día de su fecha. Ante mí: Francisco Pulido. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José Luis Flores Gavilán, de ignorado paradero, libro la presente en Córdoba, a 17 de junio de 1988.-10.423-E.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Juez de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras y su partido,

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo número 64 de 1987, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, contra don Timoteo Rivero Conde, vecino de La Rúa, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Finca número 6.977.-Terreno a huerta regadío, hoy sin cultivo, que radica al nombramiento de «Barja» según aparece en la inscripción, siendo más conocida por a «Berja» y con una superficie de 816 metros cuadrados. Linda: Al norte, Angel Couso, hoy sus herederos; sur, donde tiene su frente, con la antigua carretera Ponferrada-Orense, número 120; este, calle, antes camino nuevo, y oeste, herederos de Losada Santos; en razón a su situación y características se califica de terreno a solar y se valora en la cantidad de 8.540.000 pesetas.

2. Finca número 6.978.-Terreno calificado de labradío y cultivable, hoy sin cultivo, que radica en el nombramiento de a «Aspera», y con una superficie de 4 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Arias; sur, Agustina Hervella, y este y oeste, caminos; se valora en la cantidad de 80.000 pesetas.

3. Finca número 6.979.-Finca cultivada como agrícola, hoy sin cultivo, que radica en el paraje de «Ponteferro», y que tiene de superficie 6 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Arias; sur, Concepción Ferreiro; este, herederos de Teodoro de Petín, y oeste, Ana Gayoso, hoy sus herederos; se valora en la cantidad de 220.000 pesetas.

4. Finca número 6.980.-Finca de cultivo y en la actualidad sin cultivo, y que radica al nombramiento de ó «Arroyo», y con una superficie de 14 áreas. Linda: Al norte, Manuel Arias; sur, camino; este, sendero, y oeste, Francisco Estévez Alvarez; su verdadera superficie es de 14 áreas 75 centiáreas; se valora en la cantidad de 380.000 pesetas.

5. Finca número 6.981.-Finca cultivada y en la actualidad a inculco, que mensura 1 área 53 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, herederos de Enrique Alvarez; este, Venancio López, y oeste, Manuel Arias; radica al paraje denominado «Cachamouro»; se valora en la cantidad de 8.000 pesetas.

Total valoración: 9.228.000 pesetas.

Radican en el municipio de La Rúa.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado la responsabilidad de los mismos, no destinando a su extinción en el precio del remate.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 24 de octubre, a las once horas, y de resultar también desierta, se señala para la tercera subasta, si sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a las once horas, en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras, a 6 de julio de 1988.—El Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—11.577-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 292/1987-D, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra Cooperativa de Viviendas «La Unión», sobre efectividad de préstamo hipotecario; por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de octubre, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de noviembre, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan

posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 1 de diciembre, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

1. Número 7. Vivienda B, en planta primera; de una superficie construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados, y útil, de 66 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero. Linda: Entrando, derecha y fondo, vuelo de varios locales comerciales y patio interior, y por la izquierda, con hueco de ascensores y piso C de esta planta. Cuota: 1,156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 53 vuelto, finca 6.452, inscripción tercera.

2. Número 8. Vivienda C, en planta primera. Tiene una superficie construida de 84 metros 60 decímetros cuadrados, y útil, de 66 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero y terraza. Linda: Al frente, con vivienda D de esta planta, rellano de escalera y resto de finca donde se ubica el edificio; derecha, entrando, hueco de ascensores, vivienda B de esta planta y patio interior; fondo, con patio interior y vivienda C de la misma planta del portal o módulo B, y por la izquierda, con solana y resto de finca matriz. Cuota: 1,166 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 55 vuelto, finca 6.454, inscripción tercera.

3. Número 9. Vivienda D, en planta primera. Tiene una superficie construida de 93 metros 59 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza. Linda: Al frente, con resto de finca donde se ubica el edificio, hueco de escalera y rellano de la misma; derecha, entrando, piso C de esta planta, solana y resto de finca; fondo e izquierda, resto de la finca. Cuota: 1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 57, finca 6.456, inscripción tercera.

4. Número 11. Vivienda B, en planta segunda. Tiene las mismas características, elementos y superficie que la finca número 7, sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 61 vuelto, finca 6.460, inscripción tercera.

5. Número 13. Vivienda D, en planta segunda. Tiene las mismas características, elementos y superficie que la finca número 9, sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 65 vuelto, finca 6.464, inscripción tercera.

6. Número 17. Vivienda D, en planta tercera; con una superficie construida de 93 metros 59 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 9, sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 73 vuelto, finca 6.472, inscripción tercera.

7. Número 22. Vivienda A, en planta quinta; con una superficie construida de 109 metros 97 decímetros cuadrados, y útil, de 90 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 6; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,500 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 83, finca 6.482, inscripción tercera.

8. Número 24. Vivienda C, en planta quinta; con una superficie construida de 84 metros 98 decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 8; sus linderos son los mismos

referidos a esta planta. Cuota: 1,166 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 87 vuelto, finca 6.486, inscripción tercera.

9. Número 25. Vivienda D, en planta quinta; con una superficie construida de 94 metros 7 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 9; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 89, finca 6.488, inscripción tercera.

10. Número 48. Vivienda C, en planta tercera; con una superficie construida de 84 metros 60 decímetros cuadrados, y útil, de 66 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 40; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,166 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 135, finca 6.534, inscripción tercera.

11. Número 49. Vivienda D, en planta tercera; con una superficie construida de 93 metros 59 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 41; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 137 vuelto, finca 6.536, inscripción tercera.

12. Número 53. Vivienda D, en planta cuarta; con una superficie construida de 94 metros 7 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 41; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 144, finca 6.544, inscripción tercera.

13. Número 57. Vivienda D, en planta quinta; con una superficie construida de 94 metros 7 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 41; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 153 vuelto, finca 6.552, inscripción tercera.

Se tasan cada una de las fincas descritas para la subasta en la suma de 1.245.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.581-A.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 281/1987-D, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra Cooperativa de Viviendas «La Unión», sobre efectividad de préstamo hipotecario; por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de octubre, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 7 de noviembre, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de diciembre, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

1. Número 6. Vivienda A, en planta primera. Tiene una superficie de 108 metros 76 decímetros cuadrados, construida, y útil, de 88 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero y terraza. Linda: Vivienda B, frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, hueco de escalera y resto de la finca donde se ubica el bloque; izquierda, con vuelo de los locales comerciales, y fondo, con vuelo de los referidos locales comerciales y resto de la finca. Cuota: 1,500 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 24 vuelto, finca 6.174, inscripción tercera.

2. Número 7. Vivienda B, en planta primera. Tiene una superficie construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados, y útil, de 66 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero y terraza. Linda: Al frente, con vivienda A de esta planta, rellano de escalera y hueco de ascensores; derecha, entrando, y fondo, vuelo de locales comerciales y patio interior, y por la izquierda, con hueco de ascensores y piso C de esta planta. Cuota: 1,156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 26, finca 6.176, inscripción tercera.

3. Número 8. Vivienda C, en planta primera. Tiene una superficie construida de 84 metros 60 decímetros cuadrados, y útil, de 66 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero y terraza. Linda: Al frente, con vivienda D de esta planta, rellano de la escalera y resto de finca donde se ubica el edificio; derecha, entrando, hueco de ascensores, vivienda B de esta planta y patio interior; fondo, con patio interior y vivienda C de la misma planta del portal o módulo B, y por la izquierda, con solana y resto de la finca matriz. Cuota: 1,166 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 28 vuelto, finca 6.178, inscripción tercera.

4. Número 9. Vivienda D, en planta primera. Tiene una superficie construida de 93 metros 59 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza. Linda: Al frente, con resto de finca donde se ubica el edificio, hueco de escalera y rellano de la misma; derecha, entrando, piso C de esta planta, solana y resto de finca; fondo e izquierda, resto de la finca. Cuota:

1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 32, finca 6.180, inscripción tercera.

5. Número 11. Vivienda B, en planta segunda. Tiene las mismas características, elementos y superficie que la finca número 7, sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 34, finca 6.184, inscripción tercera.

6. Número 14. Vivienda A, en planta tercera. Tiene las mismas características, elementos que la finca número 6, sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Su superficie es de 109 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 18 decímetros cuadrados. Cuota: 1,500 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 40 vuelto, finca 6.190, inscripción tercera.

7. Número 15. Vivienda B, en planta tercera; con una superficie construida de 84 metros 96 decímetros cuadrados, y útil, de 66 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 7; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 42, finca 6.192, inscripción tercera.

8. Número 24. Vivienda C, en planta quinta; con una superficie construida de 84 metros 98 decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 8; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,166 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 60 vuelto, finca 6.210, inscripción tercera.

9. Número 29. Vivienda D, en planta sexta; con una superficie construida de 93 metros 77 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 9; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 70, finca 6.220, inscripción tercera.

10. Número 30. Vivienda A, en planta séptima; con una superficie construida de 108 metros 80 decímetros cuadrados, y útil, de 87 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 6; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,500 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 72 vuelto, finca 6.222, inscripción tercera.

11. Número 31. Vivienda B, en planta séptima; con una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, y útil, de 66 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 7; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 74, finca 6.224, inscripción tercera.

12. Número 36. Vivienda C, en planta octava; con una superficie construida de 84 metros 98 decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 8; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,166 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 84 vuelto, finca 6.234, inscripción tercera.

13. Número 37. Vivienda D, en planta octava; con una superficie construida de 93 metros 77 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 9; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 86 vuelto, finca 6.236, inscripción tercera.

14. Número 43. Vivienda B, en planta segunda; con una superficie construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados, y útil, de 66 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elemen-

tos que la finca número 39; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 98 vuelto, finca 6.248, inscripción tercera.

15. Número 44. Vivienda C, en planta segunda; con una superficie construida de 84 metros 60 decímetros cuadrados, y útil, de 66 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 40; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,166 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 100 vuelto, finca 6.250, inscripción tercera.

16. Número 51. Vivienda B, en planta cuarta; con una superficie construida de 84 metros 71 decímetros cuadrados, y útil, de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 39; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 114 vuelto, finca 6.264, inscripción tercera.

17. Número 58. Vivienda A, en planta sexta; con una superficie construida de 108 metros 58 decímetros cuadrados, y útil, de 88 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 38; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,500 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 128, finca 6.278, inscripción tercera.

18. Número 65. Vivienda D, en planta séptima; con una superficie construida de 93 metros 77 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 41; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Cuota: 1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 142 vuelto, finca 6.292, inscripción tercera.

Se tasan cada una de las fincas descritas para la subasta en la suma de 1.240.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.582-A.

★

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 282/1987 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra Cooperativa de Viviendas «La Unión», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de octubre de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de noviembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1989.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1. Número nueve.-Vivienda D en planta primera. Tiene una superficie construida de 93 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 108 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza. Linda: Al frente, con resto de finca donde se ubica el edificio, hueco de escalera y rellano de la misma, y derecha, entrando, piso C de esta planta, solana y resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 168, finca 6.318, inscripción tercera.

2. Número doce.-Vivienda C en planta segunda. Tiene las mismas características, elementos y superficie que la finca número 8, sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Inscrita al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 174, finca 6.324, inscripción tercera.

3. Número trece.-Vivienda D en planta segunda. Tiene las mismas características, elementos y superficie que la finca número 9, sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Inscrita al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 176, finca 6.326, inscripción tercera.

4. Número diecinueve.-Vivienda B en planta cuarta; con una superficie construida de 84 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 7; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Inscrita al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 188, finca 6.338, inscripción tercera.

5. Número veinte.-Vivienda C en planta cuarta; con una superficie construida de 84 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 8; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Inscrita al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 190, finca 6.340, inscripción tercera.

6. Número treinta y cinco.-Vivienda B en planta octava; con una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 7. Inscrita al tomo 908, sección primera, libro 62, folio 220, finca 6.370, inscripción tercera.

7. Número cincuenta y uno.-Vivienda B en planta cuarta; con una superficie construida de 84 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 39; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Inscrita al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 3 vuelto, finca 6.402, inscripción tercera.

8. Número cincuenta y dos.-Vivienda C en planta cuarta; con una superficie construida de 84 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 40; sus linderos son

los mismos referidos a esta planta. Inscrita al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 5 vuelto, finca 6.404, inscripción tercera.

9. Número cincuenta y siete.-Vivienda D en planta quinta; con una superficie construida de 94 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 41; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Inscrita al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 15 vuelto, finca 6.414, inscripción tercera.

10. Número cincuenta y ocho.-Vivienda A en planta sexta; con una superficie construida de 108 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 38; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Inscrita al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 17 vuelto, finca 6.416, inscripción tercera.

11. Número sesenta.-Vivienda C en planta sexta; con una superficie construida de 84 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 40; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Inscrita al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 21 vuelto, finca 6.420, inscripción tercera.

12. Número sesenta y uno.-Vivienda D en planta sexta; con una superficie construida de 93 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene las mismas características y elementos que la finca número 41; sus linderos son los mismos referidos a esta planta. Inscrita al tomo 910, sección primera, libro 63, folio 23 vuelto, finca 6.422, inscripción tercera.

Todas las referidas fincas han sido tasadas en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario.-5.580-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 415/1985, a instancia de la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra «Garrido Suárez, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-150-23807, domiciliada en Santiago de Compostela, calle Rosalía de Castro, 58; don Benjamín Garrido Suárez, mayor de edad, viudo, con documento nacional de identidad número 33.104.792, domiciliado en Negreira (La Coruña), rúa de Cachurra, sin número; don José Garrido Suárez, mayor de edad, casado con doña Lourdes Pardo Fabeiro, con documento nacional de identidad número 33.068.599, domiciliado en Santiago de Compostela, calle Dr. Teijeiro, número 1, 2.º-C; don Santiago Garrido Suárez, con documento nacional de identidad número 33.104.790, mayor de edad, casado con doña Isabel del Río Negreira, domiciliado en Santa Catalina-Santa Comba (La Coruña); don Manuel Garrido Suárez, mayor de edad, viudo, con documento nacional de identidad número 33.142.690, domiciliado en Salamanca, calle Isidro Segovia, 1, 6.º-3, y don Secundino Capeans Tomé, mayor de edad, casado con doña Elena Garrido Suárez, con documento nacional de identidad número 33.405.379, domiciliado en Santiago de Compostela, calle Romero Donallo, edificio «San José», 13-2-C, sobre reclamación de crédito hipotecario; se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán; las que se

llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once de los días 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre próximos; haciéndose saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas hipotecadas y que se sacan a pública subasta son las siguientes:

«1.ª Finca número 257 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Julián de Negreira, rústica-labrado, al sitio de «Portuguesas», Ayuntamiento de Negreira. Linda: Norte, José Pazos Campos (260), Francisco Fernández Alonso (262), Severino Calvo Suárez (263), Peregrina Teiga Muñiz y otros (264); sur, con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; este, de Manuel Mayo Negreira (246), y oeste, con zona excluida. Extensión: 59 áreas 12 centiáreas. Inscripción: Negreira, tomo 346, libro 55, folio 171, finca 6.187, inscripción segunda.»

Tasada para suasta en la cantidad de 4.746.000 pesetas.

«3.ª Finca número 62 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Eulalia de Logrosa, rústica, labrado y prado, al sitio de «Xesteira». Linda: Norte, Saturnino Sanmartín Tuiñez (66); sur, de María Hombre Patiño (61); este, con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, y oeste, arroyo de Duomes. Extensión: 64 áreas 74 centiáreas. Inscripción: Negreira, tomo 333, libro 47, folio 107, finca 5.080, inscripción segunda.»

Tasada para subasta en la cantidad de 1.186.500 pesetas.

«1.ª Nave-almacén. Mod. L RF 70.20.180, marca «Butler», de las siguientes dimensiones: Largo, 54,86 metros; ancho, 21,33 metros; altura, 5,99 metros. Linda: Norte, con vía de acceso de 4 metros de ancho, dentro de la misma finca; sur, vía de acceso de 4 metros de ancho, dentro de la misma finca; este, o fachada principal, con terrenos de la misma finca que dan a la carretera general de Santiago a La Coruña; oeste, o fachada posterior, con terrenos de la misma finca. La nave está construida con estructura de acero A-52, formada por pódicos de sección variable, estructura secundaria de correas de acción Z. La cubierta es de aluminio anodizado, con manta aislante. Los cerramientos son de chapa de acero prelacada y traslucidos en las dos fachadas laterales. En la fachada norte tiene dos puertas de 4 por 4,50 metros y en la parte oeste una puerta de 4 por 4,50 metros. Radica como ya queda dicho en la zona de S. Miguel Dos Agros, en este Ayuntamiento de Santiago. Linderos: Los asignados a la finca que es la número 389 de la citada zona de concentración.»

Valorada para subasta en la cantidad de 19.001.000 pesetas.

«2.ª Rústica, número 386 del plano general de concentración parcelaria de la citada zona y Ayuntamiento; terreno dedicado a monte bajo, al sitio de «Zanca d'Abaixo», delante del cementerio de Boisaca;

de 45 áreas 36 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de María Delia Moure Castiñeiras (387); sur, de Francisco Viano Beiras (385); este, con la carretera de Santiago a La Coruña, y oeste, con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.»

Valorada para subasta en la cantidad de 6.780.000 pesetas.

«3.ª Rústica, número 895 del plano general de la zona de concentración parcelaria de S. Félix de Afuera; terreno dedicado a labradío seco y monte, al sitio de "Retorno d'Abaixo", Ayuntamiento de Santiago; de 45 áreas 63 centiáreas, a que quedó reducida la de 50 áreas 48 centiáreas por haber sido ocupada hacia el norte por la carretera del aeropuerto de Labacolla. Linda: Norte, en parte, de Josefa Vázquez Carollo (896), hoy la expresada carretera del aeropuerto de Labacolla, y en el resto de Manuel Vázquez Otero (898); sur, con camino; este, de Marcelino Vázquez Otero (899), y oeste, carretera de Santiago a Lugo, y de Felipe Vázquez Carollo (894).

Inscripción: Tomos 643 y 624, libros 300 y 281, folios 39, 33 y 134, fincas números 18.090, 18.078 y 16.169, inscripciones tercera y segunda y tercera y segunda, todo respectivamente. Valorado para subasta en la cantidad de 7.727.500 pesetas.»

Dado en La Coruña a 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—3.907-3.

MADRID

Edictos

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.356/1986, se tramita a instancia de doña Valentina Molero Esteban expediente para la declaración de fallecimiento de don Cirnaco Briongos Hortiguela, hijo de Domingo y de Santos, nacido en Villavilla de Gumiel, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle Málaga, número 9, de donde se ausentó el 14 de octubre de 1975, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—11.578-C.
1.ª 21-7-1988

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 265/1985, a instancia de Francisco López Brea y Redondo contra José Antonio López Rodríguez e Isabel Quintero Susch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.318.583 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de noviembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Urbana 30. Piso 6.º, letra C, situado en dicha planta, sin contar la de sótano y baja de la casa en Madrid y su calle de Santa Rita, número 8. Superficie de 86 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Santa Rita, a la que tiene dos huecos; derecha, con piso letra D, de su planta; izquierda, con pasaje particular de acceso a la casa a que pertenece este piso, y a cuyo pasaje particular recaen cuatro huecos, de los cuales dos de ellos practicables a dos terrazas propiedad de este piso, y fondo, con descansillo de escalera por donde tiene su entrada con hueco de ascensor y con piso letra B de su planta. Consta de halls, tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de esta capital, libro 2.244, tomo 2.244, finca número 83.618.

Y para que lo acordado anteriormente tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y lugar de costumbre de este Juzgado, expido la presente que firmo en Madrid a 29 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.593-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.871/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en representación de «Banco de Levante, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima», y que son las siguientes:

Urbana número 12. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, bloque número 9, en segunda planta del Conjunto Residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, folio 183, del libro 307 de Rota, finca número 11.895, inscripción segunda.

Urbana número 13. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, bloque número 9, en tercera planta del Conjunto Residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, folio 157, libro 307 de Rota, finca número 11.896, inscripción segunda.

Urbana número 14. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, bloque número 9, en tercera planta del Conjunto Residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, folio 181, libro 307 de Rota, finca número 11.897, inscripción segunda.

Urbana número 15. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, bloque número 9, en tercera planta, del Conjunto Residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, folio 165, libro 307 de Rota, finca número 11.898, inscripción segunda.

Urbana número 16. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, bloque número 9, en tercera planta, del Conjunto Residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, folio 169, libro 307 de Rota, finca número 11.899, inscripción segunda.

Urbana número 17. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, bloque número 9, en cuarta planta, del Conjunto Residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, folio 173, libro 307 de Rota, finca número 11.900, inscripción segunda.

Urbana número 24. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en planta baja, del Conjunto Residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, folio 201, libro 307 de Rota, finca número 11.907, inscripción segunda.

Urbana número 25. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en primera planta, del Conjunto Residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, folio 205, libro 307 de Rota, finca número 11.908, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta segunda, el próximo día 6 de septiembre de 1988, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de para la finca 11.895, 1.089.523 pesetas; para la finca 11.896, 1.139.523 pesetas; para la finca 11.897, 1.139.523 pesetas; para la finca 11.898, 1.139.523 pesetas; para la finca 11.899, 1.139.523 pesetas; para la finca 11.900, 1.139.523 pesetas; para la finca 11.907, 905.199 pesetas; para la finca 11.908, 1.039.523 pesetas, y serán sacadas a subasta en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.579-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 1.380/1985, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel de Santos Arranz y doña Consuelo Aurelia Timotea Richart Moreno; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta -la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial- los bienes hipotecados a los demandados y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, por el tipo pactado, que asciende a la suma de 1.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial, calle Conde de Aranda, 3; tiene su acceso por la escalera A del edificio, y está señalado con el número 3 de su planta; de una superficie total aproximada de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.352, libro 94 de San Lorenzo, folio 211, finca 4.894, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1988.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-11.592-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de Madrid a 26 de noviembre de 1985.

La ilustrísima señora doña María Begoña Guardo Laso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, y dirigido por el Letrado señor Revuelta Laso, contra Antonio María Delgado Uceda y Estrella Cañamero García, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio María Delgado Uceda y Estrella Cañamero García, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 743.281 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1988.-El Secretario.-3.912-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 868/1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Salvador Navas Moreno y doña Francisca Gutiérrez del Castillo, sobre reclamación de crédito hipotecario; en los que aparece la siguiente:

«Providencia Juez señor de Bustos Gómez-Rico.-Madrid, a 8 de julio de 1988.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 20 de diciembre, 19 de enero y 22 de febrero de 1989, los dos últimos, respectivamente, y todos ellos a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas; la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la «Comunidad Autónoma de Madrid», y en el Juzgado decano de esta sede, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en la calle Rodríguez San Pedro, 59, de Madrid, por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

Asimismo, notifíquese en la finca hipotecada, para lo cual, librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, que se entregará, junto con los edictos, a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 100, sita en el término de Collado-Villalba (Madrid), que forma parte de la urbanización «Dominio de Fontenebro», fase primera, que tiene una superficie de 5.720 metros y 73 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 101 de la urbanización; sur, calle D, en proyecto; este, parcela 99 de la urbanización, y oeste, parcela 155 de la urbanización. Título: El de compra por segregación de otra a la Compañía «Cotos y Parques Residenciales, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.628, libro 194 de Collado-Villalba, folio 201, finca número 10.439, inscripción primera.

Lo manda y firma S. S.^a, de lo que doy fé.-El Juez, ante mí el Secretario.»

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.911-3.

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 436/1985, que se siguen a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Hellín Céspedes y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Murcia, con domicilio en plaza de Santa Eulalia, número 3, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de octubre de 1988, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de noviembre de 1988, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de diciembre de 1988, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.211:

Urbana veintiuno A.-Local comercial situado en la planta baja o de tierra del inmueble con acceso directo a través de la calle de Isabel la Católica, del edificio situado en esta ciudad de Murcia, barrio de San Juan, con fachadas recayentes a las calles de López Puigcerver, Estrella e Isabel la Católica, es una nave diáfana, sin distribución interior alguna; tiene una superficie construida de 121 metros 37 decímetros cuadrados y linda: Frente, considerando este su viento norte, con fachada del inmueble a la calle de Isabel la Católica; izquierda, entrando, o este, edificio colindante de don Ignacio López Rueda, y a la derecha, entrando, o poniente, y fondo o mediodía, con resto del local de donde se segrega, que se reserva la Entidad vendedora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, Sección Segunda, libro 168, folio 118, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.-El Secretario.-11.564-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1988-F, se siguen autos de juicio procedimiento especial de ejecución, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Serra Barceló y don José Cuéllar Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados don José Cuéllar Jiménez y doña Margarita Serra Barceló:

Número 128 de orden. Vivienda letra A del piso tercero, con acceso por el zaguán número 26 de la calle Aragón, y su escalera, y tres ascensores, de Palma. Ocupa una superficie de 204 metros 29 decímetros cuadrados. Su cuota es del 1,14 por 100, valorada en 11.500.296 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 17 de octubre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.500.296 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, un 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.005-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0520/1988-M de Registro, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Guillermo Morro Roca, don Antonio Mulet Ferrer y don Francisco Mulet Ferrer, en reclamación de 151.700 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

Número ocho de orden.-Vivienda señalada con la primera puerta de la planta alta cuarta. Tiene una superficie de 76 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente. Mirando desde la fachada principal, linda: Frente, sobre terrenos propios de la total finca, destinados a zona ajardinada; derecha, dicho vuelo sobre zona ajardinada, hueco ascensor yrellano; izquierda, vivienda segunda, puerta de su respectiva planta y vuelo sobre la citada zona ajardinada, y fondo, con pasillo de acceso a las viviendas.

Inscrita al folio 91 del tomo 4.804 del archivo, libro 647 de Lluchmayor, finca número 31.767, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 9 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 24 de octubre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 4.571.776 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.039-D.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0901/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carbonell Ramis, don José Pujadas Pericas y doña Margarita Ferrer Beltrán, en reclamación de 2.113.371 pesetas de principal, más 650.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.º Casa de planta baja y piso y corral, de 75 metros cuadrados, sita en Inca, calle Triquete. Pertenece a doña Margarita Ferrer Beltrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.905 del archivo, libro 200 del Ayuntamiento de Inca, folio 29, finca número 6.119, inscripción octava. Valorada en 3.150.000 pesetas.

2.º Urbana.-Local de la planta baja, con fachada en la calle Miguel Bisellach, número 26, de Inca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, folio 45, finca número 17.610. Tiene una superficie de 26,95 metros cuadrados. Valorado en 575.000 pesetas.

3.º Local destinado a aparcamiento, en la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, que arranca del portal señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, folio número 69, finca 17.616. Valorado en 350.000 pesetas.

4.º Local destinado a aparcamiento, en la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, que arranca del portal número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 97 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.623. Valorado en 350.000 pesetas.

5.º Urbana.-Local destinado a aparcamiento, de la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, que arranca del portal señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 105 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.625. Valorado en 350.000 pesetas.

6.º Local destinado a aparcamiento de la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, que arranca del portal señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 109 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.626. Valorado en 350.000 pesetas.

7.º Urbana.-Local destinado a aparcamiento, en la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, que arranca del portal señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 113 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.627. Valorado en 350.000 pesetas.

8.º Urbana.-Local destinado a aparcamiento, en la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, folio 117, finca número 17.628. Valorado en 350.000 pesetas.

9.º Urbana.-Local destinado a aparcamiento, en la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, que arranca del portal señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 121 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.629. Valorado en 350.000 pesetas.

10. Urbana.-Local destinado a aparcamiento, en la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, que arranca del portal señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 129 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.630. Valorado en 350.000 pesetas.

11. Urbana.-Local destinado a aparcamiento, en la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, que arranca del portal señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 129 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.631. Valorado en 350.000 pesetas.

12. Urbana.-Local destinado a aparcamiento, en la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, que arranca del portal señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 133 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.632. Valorado en 350.000 pesetas.

13. Urbana.-Local destinado a aparcamiento, de la planta baja, con acceso por el portal número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 137 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.633. Valorado en 350.000 pesetas.

14. Urbana.-Local destinado a aparcamiento, en la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, que arranca del portal señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 141 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.634. Valorado en 350.000 pesetas.

15. Urbana.-Local destinado a aparcamiento, en la planta baja, con acceso por el pasillo, que arranca del portal señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 145 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.635. Valorado en 350.000 pesetas.

16. Urbana.-Local destinado a aparcamiento, en la planta baja, con acceso por el pasillo de circulación, que arranca del portal señalado con el número 24 de la calle Miguel Bisellach, de Inca. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 149 del tomo 2.861 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Inca, finca número 17.636. Valorado en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario.-11.567-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 260-A/1988, a instancia de Caja Rural Sociedad Coop. L. de Crédito, contra don Jesús Zoco Lecumberri y doña Sara Aparicio Rodrigo, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1321, hasta la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Tudela. Local comercial situado en planta baja del edificio sito en ronda de Capuchinos, número 14; con una superficie de 286,23 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte. La Secretaria.-11.599-C.

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de septiembre de 1988, 21 de octubre de 1988 y 17 de noviembre de 1988 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 98/1987-A, promovidos por Caja Rural de Navarra, contra Joaquín Ruiz, Cecilia Martínez, José Ignacio Ruiz Martínez y María Antonia Pérez.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica. Pieza de regadío, en Pradejón, paraje La Chaza; con una superficie de 9.220 metros cuadrados. Tasada en 1.647.000 pesetas.

2. Finca rústica. Pieza de regadío, en Lodosa, término denominado El Revocadero; con una superficie de 25 áreas 50 centiáreas. Tasada en 456.000 pesetas.

3. Finca urbana. Solar sito en Sartaguda, término denominado camino de La Cerradilla; con una superficie de 539 metros cuadrados; en el que se ha construido una nave de una sola planta para almacén de productos agrícolas.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica. Soto, convertido en regadío, en Sartaguda, término denominado de Soto, escalera roja, con una superficie de 1.898 metros cuadrados. Tasada en 339.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-11.600-C.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Edicto

En el expediente de liberación de carga que con el número 128/1987 se sigue en este Juzgado a instancia de la Cooperativa de Viviendas «José Antonio Girón» sobre la siguiente finca: Pedazo de terreno sito en Peñarroya Puelblonuevo, a los sitios denominados «Camello» y «Piedra Herruz» y «Hoyuela» o «Umbria del Curadero», de caber cinco hectáreas 63 áreas 95 centiáreas, o 56.395 metros cuadrados. Linda: Al norte, terrenos de la Sociedad de Peñarroya, hoy ENCASUR y callejón que la separa de las Casas Baratas, prolongación calle Ramiro Ledesma; sur, terrenos del Ayuntamiento de Peñarroya Puelblonuevo, de la dicha Sociedad de Peñarroya y con la avenida de Calvo Sotelo, hoy casa que dan a la calle Federico Mayo, callejón por medio, en parte, y avenida de Calvo Sotelo; al este, terrenos que se vendieron a la Cooperativa de Casas Baratas, de las que la separa hoy la calle Mártires de la Cruzada, y con terrenos de la Sociedad de Peñarroya, hoy con terrenos del Ayuntamiento, y oeste, con terrenos de la expresada Sociedad, hoy calle Hermanos Toral, finca que fue adquirida por la Cooperativa de Viviendas «José Antonio Girón», a la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, y se halla inscrita a nombre de la primera en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 484, libro 30 del Ayuntamiento de Peñarroya Puelblonuevo, finca número 5.369 quintuplicado, inscripción sexta, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En Peñarroya Puelblonuevo, a 10 de mayo de 1988. Doña Rosa Esperanza Rebollo Hidalgo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos seguidos sobre liberación de cargas, bajo el número 128/1987, a instancia de la Cooperativa de Viviendas «José Antonio Girón», representada por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, contra la Compañía Sociedad Minero y Metalúrgica de Peñarroya. Fallo: Que, estimando la solicitud presentada por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, en nombre y representación de la Cooperativa de Viviendas «José Antonio Girón», en liquidación, y contenida en el presente expediente de liberación de cargas, debo declarar y declaro prescrita, haber transcurrido el plazo legal, la acción hipotecaria que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, a favor de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya que reza sobre la finca inscrita en dicho Registro al tomo 484 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Peñarroya Puelblonuevo, finca número 5.369 quintuplicado, inscripción sexta, y cuya descripción se contiene en los antecedentes de hechos de esta resolución y en consecuencia debo ordenar y ordeno la cancelación de la hipoteca antes mencionada, sin hacer expresa imposición de costas.

Y para que sirva de notificación a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, se expide el presente que firmo en Peñarroya Puelblonuevo, a 11 de mayo de 1988.-2.777-D.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 107/1987, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de

Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Severino Martínez Martínez y doña Elvira Trigo Menlie, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Finca «Carballa de Abajo» o «Carballa», de 35 áreas 50 centiáreas, a labradío y cañas, sobre la cual se ha construido una nave industrial compuesta de planta baja y piso alto, que mide la planta baja 230 metros cuadrados. Linda: Al norte, río y carretera; sur, presa que la separa de propiedad de los herederos de José Graña, Claudio Villanueva, Ramón Romay, Dolores Mon y otros; este, río, y oeste, Consuelo Romay Feijoo, sita en el lugar de Casal en el municipio de Poyo (Pontevedra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 591, libro 43 de Poyo, folio 116, finca número 3.534.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.100.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre de 1988, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 8 de noviembre de 1988, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 14 de diciembre de 1988, a las doce treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 8 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario judicial.-5.584-A.

REUS

Edictos

Don José Juan Sáez Soubriez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1987, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Leonardo Jiménez Madrid, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en Mora d'Ebre, con terreno de 282 metros 55 decímetros cuadrados, calle Girasol, sin número. Compuesta de planta baja y un piso, con una superficie útil de 129 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad al tomo 421, libro 37, folio 120, finca 3.364, inscripción segunda, de Gandesa.

Tasada en 8.170.000 pesetas

Sobre la mencionada finca pesan las siguientes cargas: Afecta al pago de las cantidades de 13.500, 21.500 y 33.000 pesetas a la Generalidad de Cataluña, en caso de no serle concedida la calificación definitiva de viviendas de protección oficial por la compra del solar, la obra nueva y la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo, también, del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 2 de diciembre próximo y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 5 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Juan Sáez Soubriez.-El Secretario.-3.908-3.

★

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1986, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Leonardo Jiménez Madrid, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana, casa sita en Mora d'Ebre, calle Bonaire, sin número, que ocupa una superficie de forma irregular de 91 metros cuadrados según el título y 56 metros según el Registro, y compuesta de planta baja, un piso alto y desván. Linda: Por la izquierda, entrando, con Bautista Gari, en una línea de 10 metros 40 centímetros; por la derecha, con camino sin nombre, en una línea quebrada de dos trazos, el primero de 4 metros 40 centímetros y el segundo, que en cierto sentido constituye también un lindero del fondo, de 8 metros 15 centímetros, y por el fondo, con dicho segundo trazo y con Angres Nogues Viset, en una línea de 4 metros 70 centímetros. Dicha hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 309, libro 23, folio 84 vuelto, finca 66, inscripción séptima.

Primera subasta: Día 6 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Día 3 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: Día 29 de noviembre, a las diez quince horas de su mañana.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Leonardo Jiménez Madrid la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—El Secretario.—3.910-3.

SEGOVIA

Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 352/1983, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra don Ricardo Cáceres Casillas y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca de su propiedad:

Piso primero, letra A, de la casa sita en Segovia, calle de Infanta Isabel, número 12, que tiene una superficie de 127,89 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, sala, oficina, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, trastero y pasillo. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso, letra D, de esta planta y patio; izquierda, con patio y calle de Infanta Isabel, a la que abre un hueco; fondo, con medianería izquierda de la casa, y frente, con hueco de escalera y descansillo, a donde abre dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. A este piso le corresponde la carbonera número 9, situada en la planta de sótano de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.631, libro 201, folio 152, finca 12.371.

Valorada en 7.673.400 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 4 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 8 de noviembre, y hora de las doce de su mañana.

Tipo: 5.755.050 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 13 de diciembre, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—5.562-A.

★

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 182/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Píson, contra la finca hipotecada por don José María Yagües Arranz y su esposa doña Isabel Reig López, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Una casa con terreno unido que la rodea por todos sus lados, en término municipal de Pelayos de Arroyo (Segovia), al sitio de La Pradera de las Animas. Ocupa todo una superficie de 7.588,50 metros cuadrados, de los que corresponden: 180 metros cuadrados a la casa, que consta de dos plantas con una sola vivienda, distribuyéndose la planta baja en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo, y la planta alta en despacho-estudio y cuarto de baño, y los restantes 7.408,50 metros cuadrados al terreno unido. Linda todo: Frente, donde tiene la entrada; oeste, con paso de acceso y finca de María Domínguez; por la derecha, entrando, sur, de Eusebio Gala, Inocente García y término de Sotosalbos; izquierda, norte, de herederos de Víctor Pecharromán, y fondo, este, de Inocente García y Luciana Berrocal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.028, libro 15, folio 219, finca 2.190 cuarta.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 27 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 6.750.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 11 de enero de 1989, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—5.563-A.

★

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 397/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra la finca hipotecada por don Doroteo Moreno Barreno y su esposa, en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en la casa número 25 de la calle de las Nieves, de esta ciudad de Segovia. Vivienda bajo B, tipo C. Está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 89,38 metros cuadrados y útil de 72,34 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Según se entra en la vivienda, linda: Frente, vivienda bajo A, patio interior, distribuidor de planta y escaleras; derecha, vivienda bajo A, patio interior, escalera, garaje y vivienda bajo C; izquierda, viviendas bajo C y primero del portal número 2, y fondo, zona libre de la parcela. Cuota en el total del inmueble: 2,813 por 100, y en los elementos comunes y cargas de su portal: 7,91 por 100. Tiene como anejo inseparable una treinta y dosava parte del local destinado a garaje, señalada con el número C.4 y en el cuarto trastero número 3.6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.156, libro 454, folio 50, finca 26.033, cuarta.

Tipo: 6.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 24 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 4.650.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 23 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—5.564-A.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 398/1988-1.º, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Sevilla, contra la Cámara Agraria Local de Carmona, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y los bienes salen a subasta en dos lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad pactada para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, pudiéndose hacer éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, pero de cubrirse con el primer lote las responsabilidades reclamadas no se subastará el segundo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de octubre siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 14 de noviembre siguiente, a las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Que para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a la Entidad demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Séptima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

Primer lote: Terreno para edificar, en término de Carmona, al sitio de Brenes; con una superficie de 2.929 metros cuadrados, en el que existe construido silo para cereales, con una superficie de 2.028 metros cuadrados y consta de nueve celdas de 225 metros cuadrados cada una. Tiene las instalaciones propias del fin al que se destina, concretamente: Un motorre-

ductor de noria; un arrastrador «Raller» y nueve unidades de motores sin fin, movidos por energía eléctrica. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 628, libro 530, folio 208 vuelto, finca número 22.596; valorado a efectos de subasta en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno para edificar, al pago de Brenes, del término de Carmona; con cabida de 10.000 metros cuadrados. Sobre la parcela indicada y sin agotar su superficie se han construido las siguientes edificaciones:

a) Silo de cereales, con superficie de 3.775 metros cuadrados. Consta de veinte celdas de 150 metros cuadrados cada una, con cabida de 60 vagones de trigo. Tiene las instalaciones propias del fin al que se destina, concretamente: Dos motorreductoras de noria, dos arrastradores recicladores «Raller», ocho arrastradores tipo «Raller», 22 unidades de motores sin fin, un lanzador y un arriador, todo movido por energía eléctrica. Está dentro de la parcela descrita anteriormente, no tocando por parte alguna los lindes generales de la misma.

b) Edificio de dos plantas, con 72 metros cuadrados de superficie. En la planta baja se encuentran instaladas las oficinas y la báscula y la planta alta se destina a vivienda.

La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 639, libro 540, folio 6, finca 20.460; habiendo sido valorada a efecto de subasta en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.906-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1986, instados por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra finca especialmente hipotecada por «Remasol, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 4.000.000 de pesetas cada una y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Tres.—Vivienda 1.º, 1.ª Superficie 58 metros cuadrados, sita en Salou, partida Pla de Maset y Prat de Carbó, denominado Garbi, que forma parte de la futura zona residencial «R.I.T.S.». Consta de recibidor, comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño, trastero, galería, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano escalera y vivienda puerta 2, y fondo, derecha e izquierda, resto de finca matriz.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.381, libro 391, folio 58, finca número 35.029, inscripción primera.

Cuatro.—Vivienda 1.º, 2.ª Superficie 54 metros cuadrados, sita en Salou, partida Pla de Maset y Prat de Carbó, denominado Garbi, que forma parte de la futura zona residencial «R.I.T.S.». Consta de recibidor, comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño, galería, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano escalera y vivienda puerta 3; fondo, resto finca matriz y vivienda puerta primera; derecha, vivienda puerta 1, e izquierda, vivienda puerta 3 y resto finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.381, libro 391, folio 60, finca número 35.031, inscripción primera.

Dado en Tarragona a 13 de junio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—5.565-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 664/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Josefa A. Giménez Oltra, Francisco Fuster Lloréns, Emilio Fuster Lloréns, Milagros Lloréns Torregosa y Francisco Fuster Ferri, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 26 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de noviembre de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Propiedad de don Emilio Fuster Lloréns:

1. Una mitad indivisa del edificio recayente al Passeig del Comtat, número 16; con una superficie de 1.074 metros 44 decímetros cuadrados, Villa de Cocentaina; que consta de planta baja y dos pisos destinados a vivienda; cuya superficie actual registral, tras varias segregaciones, es de 1.300 metros 25 decímetros cuadrados, habida cuenta que las segregaciones recayeron sobre un patio descubierto y otras edificaciones. Linda: Norte, pasillo intermedio de la casa de herederos de Rafael Gades Gades; sur, o izquierda, entrando, finca que fue parte de la que se describe, antes María Verdú Vicedo y otros; fondo, herederos de Vicente Montava y otras casas de la calle Herrerías, y este o frente, Passeig del Comtat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 756, libro 150, folio 203, finca número 9.983, inscripción novena. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. En cuanto a una treceava parte indivisa, cuya participación, a efectos de uso exclusivo, se concentra en el estacionamiento número 7 de la finca situada en

Cocentaina, Passeig del Comtat, número 18 de policía, a la que se accede desde la plaza del Padre Anselmo Martí, y cuya descripción del total del inmueble es como sigue: Local situado en la planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos del edificio sito en Cocentaina, avenida Passeig del Comtat, número 18 de policía con una superficie útil aproximada de 268 metros cuadrados, al que se accede desde la plaza del Padre Anselmo Martí, en virtud de servidumbre constituida en escritura de 23 de enero de 1980. Linda: Izquierda, mirando a la fachada del edificio desde la avenida de situación, casa de José Pérez Albornos y otros, y don Francisco Fuster Ferri y otros; derecha y fondo, del propio Francisco Fuster Ferri, y frente, avenida Passeig del Comtat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 985, libro 212, folio 121, finca número 16.481-7, inscripción primera. Valorada en 250.000 pesetas.

Segundo.—Propiedad de los consortes don Francisco Fuster Lloréns y doña Josefa Giménez Oltra:

1. Vivienda tipo D, en la cuarta planta del edificio sito en Cocentaina, con frente a la avenida Pío XII, o carretera y a la calle en proyecto; de unos 103 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, cuatro habitaciones y baño. Está situada a la derecha mirando el edificio desde la avenida de Pío XII, y desde la cual linda: Derecha, entrando, patio y proyección vertical sobre camino que separa tierras de rellano y hueco de escalera y viviendas B y C de esta planta, y fondo, patio y proyección vertical sobre la cubierta del semisótano. Es anejo a esta vivienda el trastero número 16 de los ocho que hay en la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 930, libro 194, folio 110, finca número 15.217, inscripción primera. Valorada en 3.400.000 pesetas.

2. En cuanto a una treceava parte indivisa, cuya participación, a efectos de uso exclusivo, se concreta en el estacionamiento número 8 de la finca situada en Cocentaina, Passeig del Comtat, número 18 de policía, a la que se accede desde la plaza del Padre Anselmo Martí, y cuya descripción del total del inmueble es como sigue: Local situado en la planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos del edificio sito en Cocentaina, Passeig del Comtat, número 18 de policía; con una superficie útil aproximada de 268 metros cuadrados, al que se accede desde la plaza del Padre Anselmo Martí, en virtud de servidumbre constituida en escritura de 23 de enero de 1980. Linda: Izquierda, mirando a la fachada del edificio desde la avenida de situación, casa de José Pérez Albornos y otros, y de Francisco Fuster Ferri y otros; derecha y fondo, del propio Francisco Fuster Ferri, y frente, avenida Passeig del Comtat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 985, libro 212, folio 123, finca número 16.481-8, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa del siguiente inmueble: Edificio recayente al Passeig del Comtat, número 16; con una superficie de 1.074 metros 44 decímetros cuadrados. Villa de Cocentaina, que consta de planta baja y dos pisos destinados a vivienda; cuya superficie actual registral, tras varias segregaciones, es de 1.300 metros 25 decímetros cuadrados, habida cuenta que las segregaciones recayeron sobre un patio descubierto y otras edificaciones. Linda: Norte, pasillo intermedio de la casa de herederos de Rafael Gades Gadea; sur, o izquierda, entrando, finca que fue parte de la que se describe, antes María Verdú Viciedo y otros; fondo, herederos de Vicente Montava y otras casas de la calle Herrerías, y este o frente, Passeig del Comtat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 759, libro 150, folio 203, finca número 9.983, inscripción novena. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. En cuanto a una cuarta parte de una veintea parte indivisa de la siguiente finca: Local en planta de sótano del edificio sito en Cocentaina, calle Miguel Crevea, números 4 y 6, que podrá destinarse a aparcamiento de vehículos; con una superficie construida de 655 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene

su entrada por rampa que se abre en la plaza del Padre Anselmo Martí. Linda: Al frente, predio sirviente de Francisco Fuster Ferri, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, José y Juan Botella Ferrándiz y calle de Miguel Crevea; izquierda, herederos de Remigio Solbes y Joaquín Merín Domínguez, y fondo, Joaquín Merín Domínguez y edificio de José Pérez y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 971, libro 208, folio 202, finca número 16.034, inscripción vigésima segunda. Valorada en 250.000 pesetas.

Tercero.—Propiedad de la demandada doña Josefa Amparo Giménez Oltra, únicamente en cuanto a la nuda propiedad de la mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Vivienda del piso segundo de la casa sita en Cocentaina, avenida de Alicante, número 17, con acceso por la escalera principal del edificio; tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando a la fachada, escalera común y casa de José Oltra Palacios; izquierda, calle Alfonso V; espaldas, casa de Milagro Lloréns Montava y espacio aéreo del patio anejo a la planta baja, y frente, avenida de situación.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 890, libro 182, folio 90, finca número 13.966, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Vivienda del piso tercero de la casa sita en Cocentaina, avenida de Alicante, número 17, con acceso por la escalera principal del edificio; tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, mirando a la fachada del edificio, escalera común y casa de José Oltra Palacios; izquierda, calle Alfonso V; espalda, casa de Milagro Lloréns Montava y espacio aéreo del patio de la planta baja, y frente, avenida de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, en el tomo 890, libro 182, folio 92, finca número 13.967, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Local en planta baja de la casa sita en Cocentaina, en el interior del pasillo de entrada por la calle de Alfonso V, número 4, con una sola dependencia, y que mide 50 metros cuadrados útiles. Linda: Izquierda, entrando por su puerta privada, escalera de acceso al piso alto; derecha, casa de herederos de Rafael Cardona; espalda, casa de herederos de Rafael Cardona, y frente, patio de luces y paso común de la finca, y, en parte, con cuarto trastero de la casa 19 de la avenida de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 890, libro 1.872, folio 94, finca número 13.968, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—3.921-10.

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 523/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Luis Vidal Gutiérrez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan; para lo que se ha señalado en la Sala-Audiencia de esta dependencia. Para la primera, el 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 31 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 30 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al créditos del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

Bienes a subastar

1. Local comercial en planta baja, con entrada por la avenida de se situación; ocupa una superficie aproximada de 95 metros 12 decímetros cuadrados; interiormente se halla sin distribución, y está dotado de servicios sanitarios; se destina a fines industriales o comerciales; linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, general del inmueble; izquierda, zaguán. hueco de escalera y plaza en proyecto. Forma parte del edificio en Valencia, avenida de Ramiro de Ledesma, hoy llamada de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 1.940, libro 116, sección quinta de Afueras, folio 198, finca registral número 12.377, inscripción tercera.

Queda valorada para la primera subasta en 6.052.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, con puertas de acceso por plaza en proyecto, sin nombre; ocupa una superficie aproximada de 133 metros 28 decímetros cuadrados; interiormente se halla sin distribución y está dotado de servicios sanitarios; se destina a fines industriales o comerciales; linda: Frente, cuarto de contadores del edificio y local en planta baja antes descrito; derecha, mirando a la fachada desde la avenida de su situación, plaza en proyecto; izquierda y fondo, generales del inmueble. Forma parte del edificio en Valencia, avenida de Ramiro de Ledesma, hoy llamada de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 1.881, libro 104, sección quinta de Afueras, folio 169, finca número 12.378, inscripción tercera.

Queda valorada para la primera subasta en 4.148.000 pesetas.

Valencia, 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—3.916-10.

★

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.290/1981, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otros y doña Amparo Alsina Pallardo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en

sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote uno:

Cuatro hanegadas setenta y dos brazas, igual a 32 áreas 27 centiáreas de tierra seco, algarrobos, en término de Carlet, partida de la Muela. Linda: Este, camino de la Muela y rambla; norte, Bernardo Primo Hervás; oeste, rambla o río Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, folio 183, finca 6.627, inscripción tercera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote dos:

Siete hanegadas cuarenta brazas, igual a 59 áreas 84 centiáreas, con una casita de retiro en el ángulo noroeste, situada en término de Carlet, partida de la Muela o camino de la Muela, tierra seco, viña. Linda: Norte, Ernesto Hermandis; sur, Alfredo Martínez y María Lafuente; este y oeste, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 727, libro 96, folio 205, finca número 6.633, inscripción cuarta.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Lote tres:

Tres hanegadas dos cuarterones nueve brazas, igual a 29 áreas 47 centiáreas de tierra seco, algarrobos, en término de Carlet, partida de la Muela. Linda: Norte, Bernardo Primo; sur, camino de la Muela; este, camino de servicio; oeste, María Lafuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, libro 158, folio 160, finca número 12.274, inscripción tercera.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

Valencia, 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.914-10.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 407/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Entidad Mercantil Benlooch, Sociedad Anónima»; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 10 de

noviembre, a las once horas, y 9 de diciembre próximo a las once horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

«2. Cuarenta y ocho.—Local comercial designado como número 46, situado en la galería comercial inferior o cota 95, con el número 46, situado en la galería comercial inferior, digo, con entrada independiente por la zona viaria procomunal, de 178 metros con 24 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, zona viaria indicada; derecha entrando, local número 47; izquierda, local número 45, y fondo, pasillo de servicios. Tiene asignados los porcentajes siguientes: a) Le corresponde en los elementos comunes de la finca a que pertenece un porcentaje del 0,1183 por 100. b) Tiene una cuota de copropiedad en los elementos procomunales del 0,244 por 100. c) Participa en disfrute y gobierno de los elementos generales del nuevo Centro en el 0,077 por 100. Forma parte el edificio sito en Valencia, con fachada, entre otras, a la avenida de Pío XII, donde le corresponden los números 2 y 6 de policía urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, en el tomo 436, libro 244 de Campoanar, folio 130, finca número 22.026, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 46.257.750 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—3.917-10.

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 669/1985-D, a instancia de Banco Exterior de España, contra Matilde Sala Faura, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles

que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 2 de noviembre de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana 2. Local de negocio en planta baja, puerta segunda, calle Borrell, número 186, de Barcelona; superficie de 66,71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.273, libro 882, sección segunda, folio 27, finca 45.623. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana 7. Piso segundo, puerta primera, tercera planta de la calle Borrell, número 186, de Barcelona; superficie de 74,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.273, libro 882, sección segunda, folio 47, finca 45.635. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—3.918-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1988-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliados en Salamanca y Madrid, respectivamente, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Emeterio Torinos del Val y esposa, doña Angeles Pérez Lucio, vecinos de Valladolid, calle Fernández Ladreda, número 16 y 17 (Polígono «Argales»); se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de noviembre siguiente y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre siguiente, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Por lotes:

1. Local comercial en planta baja de la casa número 7 de la calle Pinguino, de Valladolid; que figura inscrito al tomo 696, libro 297, folio 72, finca 27.383, segunda. Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la casa número 13 de la calle Pinguino, de Valladolid; que figura inscrito al tomo 696, libro 297, folio 74, finca 27.385, segunda. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Local comercial en planta baja de la casa números 9 y 11 de la calle Pinguino, de Valladolid; que figura inscrito al tomo 696, libro 297, folio 76, finca número 27.387, segunda. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Valladolid, 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.909-3.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Juez de Primera Instancia en funciones del de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 113/1988, a instancia del Procurador de los Tribunales don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de don José Tejero Cabanillas, contra don Fernando Recio Broncano y doña Amparo Risco de la Cruz, sobre reclamación de 6.440.200 pesetas; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100

de dicho precio, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, la finca urbana hipotecada a los demandados y que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1988, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1988, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 10 de noviembre de 1988, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera subasta, que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en la calle Generalísimo Franco, número 36, de la villa de Casas de Don Pedro; de 10 metros de frente por 20 de fondo. Linda: Por la derecha entrando, de Natividad Mora Moreno; izquierda, de Felipe Agudo Prieto, y fondo, de José Rey Calderón. Comprende el cuerpo de casa, el corral y dos cuadras enclavadas dentro de los linderos expresados. Tasada en 6.912.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—El Secretario.—3.905-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1987-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de CAMPZAR, contra «Peninsular de Edificaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada anteriormente dicha.

«1. Local 73 del módulo segundo, casa número 1, con frente a la calle de Pastrana, sin número, vivienda derecha, subiendo por la escalera exterior a la fachada principal del edificio en calle de Pastrana, del tipo B, en la quinta planta; con superficie útil, incluidas terrazas, de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 79, finca 16.692. El citado local corresponde a dos edificios o casas en término municipal de Guadalupe, en el sitio denominado La Leona, y también Cesaoscura, con frente a las calles Molina de Aragón y a la de Pastrana. Valorado en 6.000.000 de pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de no admitirse posturas inferiores a dichos avalúos pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 de dicha suma.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.569-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 662/1988, seguido en el mismo por daños, en accidente de circulación ocurrido el día 26 de junio de 1988, sobre las siete cuarenta y cinco horas, se cita a Jean Patrice Dupray, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de recibir declaración, y para presentar permiso de conducir, de circulación, seguro y factura de daños.

Y para que sirva de citación en forma a Jean Patrice Dupray, expido la presente en Aranda de Duero, a 4 de julio de 1988.—El Secretario.—10.977-E.

HIJAR

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Juez de Distrito sustituta del Juzgado de Híjar (Teruel),

Hago saber: Que por haberse así acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 65/1988, por malos tratos de palabra y obra, se ha acordado citar a María Carmen Vázquez Gázquez, nacida en Alcañiz (Teruel), el 16 de abril de 1971, hija de Miguel y Antonia, con documento nacional de identidad número 25.161.355, últimamente residía en Ariño (Teruel), calle Tiro del Bolo, número 5, 3.º B, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 2 del próximo mes de

septiembre y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Híjar, sito en plaza de España, 13, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y caso de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Carmen Vázquez Gázquez, expido la presente en Híjar a 12 de julio de 1988.-La Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.-La Secretaria.-11.214-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Caballero Legionario Manuel García de Diego, hijo de Manuel y María Dolores, con documento nacional de identidad número 23.299.523, nacido el día 2 de enero de 1967, en Miranda del Ebro (Burgos), de estado civil soltero, de profesión Sanitario, de 175 centímetros de estatura, siendo el último domicilio conocido en la calle Randa del Ferrocarril, en Miranda del Ebro, en Burgos, procesado por el delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 (Cuartel de Mata), Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de mayo de 1988.-El Capitán Auditor Juez Togado, Ricardo Cuesta del Casullo.-801.

★

Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1988 que a continuación se relacionan deben efectuar su presentación de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en este Boletín.

En el caso de no comparecer serán declarados prófugos (de conformidad con el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar, y quedarán, por infracción administrativa, sometidos a las sanciones que procedan, incurso en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente:

Santamaría Martínez, José. Alquiiza.
Guezalaga Badiola, Igor. Anzuola.
Olaizola Urquiri, Ignacio. Cestona.
Aizpuru Beristain, Rubén. Cestona.
González Maseo, Rodrigo. Elgueta.
Gorostidi Ormazabal, Antonio. Gaviña.
Goveia Rodríguez, Alberto. Hernani.
Aizpuru Beristain, Rubén. Zumárraga.
Dante Rodríguez, Luis. Zumaya.
Herrera Fernández, José. Zumaya.
Olaizola Urquiji, Ignacio. Zumaya.
Azurmendi Peñagaricano, José. Beasain.
Lopetegui Jaca, Francisco. Beasain.
Pérez Rúa, Antonio. Beasain.
Jousa Vieira, Jorge. Beasain.
Tubía Múgica, Juan. Beasain.
Carballo Salgado, Francisco. Idiazábal.
Sánchez Pereira, Octavio. Idiazábal.

Johansen Alvarez, Keneth. Tolosa.
Goicoechea Zabala, José A. Tolosa.
Díaz Sanz, Saturio. Olaberria.
Bon Pérez, Juan. Lezo.
Cabayeda Echeverría-Berreyarza, Manuel. Usúrbil.
Odriozola Echevarría, Oscar. Usúrbil.
Gorostidi Salinas, Juan. Urnieta.
Pazo Brun, Germán. Rentería.
Navarro Marañón, José. Rentería.
Gutiérrez Haro, Victor. Rentería.
Garro Solia, Ibón. Rentería.
Arietaleanis-Beascoa Larrañaga, Josu. Vergara.
Fernández Jiménez, Alberto. Vergara.
Aramburu Urdanoz, Victor. Vergara.
Gallastegui Larrañaga, Juan. Vergara.
Romero Pumar, Francisco. Eibar.
Escámez de Cos, Bernabé. Eibar.
Medina Olmedilla, Fernando. Eibar.
Delgado Pérez, Julio. Eibar.
Ugartemendia Astigarraga, Ignacio. Eibar.
Manjas Hernández, Francisco. Irún.
Gómez Heguedas, Miguel. San Sebastián.
Uria Ayerbe, José. San Sebastián.
Piñeiro Mosteiro, Francisco. San Sebastián.
Oliden Cuello, Julián. San Sebastián.
Núñez Ayuso, Iñaki. San Sebastián.
Morán Sánchez, José. San Sebastián.
Talavera Gaboricau, Rafael. San Sebastián.
Orlando Machinbarrena, Alfonso. San Sebastián.
Heskes López, Sergio. San Sebastián.
Dieste Couvilla, Alberto. San Sebastián.
Yarza Jandón, Julien. San Sebastián.
Urrutia Gastesi, Domingo. San Sebastián.
Ukkate Itayo, Ignacio. San Sebastián.
Ugalde Ibañez, Alexander. San Sebastián.
Stencler, Erik. San Sebastián.
Gomalo Ledesma, David. San Sebastián.
Sanz de Acedo García, Ignacio. San Sebastián.
San Cristóbal Zurita, Iñigo. San Sebastián.
San Faustino Villar, David. San Sebastián.
Sáez Munsten-Mahn, Miguel. San Sebastián.
Romero Kordorffer, Enrique. San Sebastián.
Romano Maroto, Jesús. San Sebastián.
Pascual Otzeta, Josu. San Sebastián.
Neila García, Manuel. San Sebastián.
Morles Arostegui, José. San Sebastián.
Mezzagasa Lasarte, Ricardo. San Sebastián.
Mendizábal Alvarez, Gabriel. San Sebastián.
Maza López, Jesús. San Sebastián.
Marroquin Arnáiz, Antonio. San Sebastián.
Manzano Alonso, Francisco. San Sebastián.
Manuel Valdajos, Dionisio. San Sebastián.
Madariaga Unceta-Barrechea, Francisco. San Sebastián.

Juanco Vázquez, Gonzalo. San Sebastián.
Jiménez Jiménez, Antonio. San Sebastián.
Iriarte Jaurrieta, Eduardo. San Sebastián.
Gómez Inés, Alfredo. San Sebastián.
Gómez González, Antonio. San Sebastián.
Gil Román, José. San Sebastián.
García Jorтерón, Sebastián. San Sebastián.
Gamecho Donoñán, Juan. San Sebastián.
Erhard Pestel, Beltrán. San Sebastián.
Egurrechea Galarza, Antonio. San Sebastián.
Dumont de Chassart de Orte, Carlos. San Sebastián.

Díaz Jesús, Juan. San Sebastián.
Casado Menéndez, Antonio. San Sebastián.
Birkenhoff Brenzel, Alexander. San Sebastián.
Barrera Pérez, Agustín. San Sebastián.
Argeiz Oliver, Juan. San Sebastián.
Andrés Albisu, Kepa. San Sebastián.
Alonso Parra, Alfredo. San Sebastián.
Castro Marcelo, Fernando. San Sebastián.
Toro Muñoz, Jesús. San Sebastián.
Gutiérrez Andueza, Felipe. Tolosa.
Gutiérrez Andueza, Francisco. Tolosa.
Salgado Martín, Juan.
San José García, Francisco. Eibar.
Rodríguez-Picabea Matilla, Alejandro. San Sebastián.
Suárez Mosqueira, Francisco.
Benítez Alcántara, Agustín. San Sebastián.

San Sebastián, 23 de mayo de 1988.-El Teniente Coronel Jefe.-Firmado (ilegible).-797

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Juan Antonio Martín Rodríguez, nacido el día 20 de septiembre de 1967, en Baracaldo, hijo de Fernando y María, soltero, Peón, con último domicilio en Plasencia, calle San Fulgencio, número 14, segundo E, y titular del documento nacional de identidad número 11.773.614, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de robo, procedimiento oral con el número 52 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Navalmoral de la Mata, 24 de mayo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-783.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 2/1983, seguido en este Juzgado sobre atentado, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 12 de noviembre de 1983 interesando la busca y captura de Ahsayne Marzouk, nacido el 7 de septiembre de 1959, natural de Beni Chiker (Nador-Marruecos), hijo de Mohamed y de Zamanet, por haber sido habido.

Figueras, mayo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-787.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario ordinario 39/1987, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 14 de enero de 1988 interesando la busca y captura de Juan Molina Vega, por haber sido habido.

Figueras, 20 de mayo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-788.

★

Apellidos y nombre del procesado: Karl Gustav Adlerkreutz;

De estado: Casado;
De profesión: Administrador;
Hijo de Gereror y de Ana;
Natural de Helsinborg (Suecia);
Fecha de nacimiento: 6 de julio de 1942;
Domiciliado últimamente en calle Alces, número 1, «Los Viñedos» (S. Pere Ribes).

Procesado por desobediencia, artículo 237 del Código Penal, en causa procedimiento oral 183/84, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 18 de mayo de 1988, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de marzo de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 18 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-779.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias número 110/1978, seguido en este Juzgado sobre Antonio Evaristo Mares Fernández, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de abril de 1980, en el presente procedimiento preparatorias número 110/1978, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, interesando la busca y captura del acusado Antonio Evaristo Mares Fernández, por haber sido habido.

Figueras, mayo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-785.